



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 628 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **26 SEP 2016**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 1488-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de setiembre de 2016, remitido por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que mediante Reporte 1488-2016-GRJ/GRI/SGE, remitido por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, solicita rectificación de Resolución Directoral Administrativa Nº 568-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2016, mediante el cual se resuelve autorizar el pago de reconocimiento de deuda a nombre del Sr. MINAYA ROJAS GERMAN ALBERTO, por la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMON-CHANCHAMAYO-JUNIN", debido a que se ha consignado erróneamente el apellido en la citada resolución Dice: **NINANYA ROJAS GERMAN ALBERTO Debe decir: MINAYA ROJAS GERMAN ALBERTO**

Que, por error material se consignó erróneamente, el apellido del proveedor en la parte del considerando y parte resolutive de la Resolución Directoral Administrativa Nº 568-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2016, de

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1698066
Nº DE EXPEDIENTE: 943027

acuerdo al siguiente detalle: Dice: **NINANYA ROJAS GERMAN ALBERTO** Debe decir: **MINAYA ROJAS GERMAN ALBERTO**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan la presente rectificación.

SE RESUELVE:

858

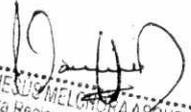
ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material de la Resolución Directoral Administrativa N° 568-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre del 2016, referente al apellido, consignado en la parte del considerando y resolutive de la citada Resolución, tal como se precisa a continuación:

ESPECÍFICA DEL GASTO

Dice : **NINANYA ROJAS GERMAN ALBERTO**
Debe decir : **MINAYA ROJAS GERMAN ALBERTO**

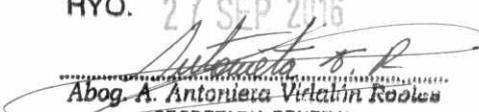
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR VALIDO, la Resolución Directoral Administrativa N° 568-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2016, en todos sus demás extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPCC JESÚS MELGORRA ACURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 SEP 2016


Abog. A. Antonieta Videla Rojas
SECRETARIA GENERAL